

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

989

RESOLUCIÓN 32/2014, de 12 de febrero de 2014 del Director Gerente de la O.S.I Barrualde-Galdakao por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura de un puesto de trabajo de Subdirector/a de Enfermería de la O.S.I Barrualde-Galdakao.

Encontrándose vacante el puesto de trabajo de Subdirector/a de Enfermería de la O.S.I Barrualde-Galdakao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, norma común tercera, de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y en el Decreto 186/2005 de 19 de julio, esta Dirección acuerda anunciar la presente convocatoria pública, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera.– El puesto de trabajo Subdirector/a de Enfermería, que se convoca mediante la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal fijo (funcionario, estatutario o laboral) adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como por el personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, y por aquel otro personal siempre que reúna los siguientes requisitos:

1.– Titulación académica: hallarse en posesión de cualquiera de las titulaciones referidas en el Grupo profesional B1.

2.– Perfil Lingüístico: perfil lingüístico 2, sin fecha de preceptividad.

3.– Experiencia: disponer de 5 años de experiencia en el desempeño de tareas propias del Grupo B1.

Segunda.– Los/as interesados/as dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personal de la O.S.I Barrualde-Galdakao dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Los aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán acompañar a su solicitud un Curriculum Vitae en el que harán constar:

– Títulos Académicos.

– Puestos de trabajo desempeñados.

– Experiencia profesional y de gestión sanitaria.

– Estudios, cursos, ponencias, publicaciones conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportunos manifestar.

jueves 27 de febrero de 2014

Los aspirantes deberán adjuntar con la solicitud, además, la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Así mismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución del Director Gerente del O.S.I Barrualde-Galdakao y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinta.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Galdakao, a 12 de febrero de 2014.

El Director Gerente de la O.S.I Barrualde-Galdakao,
JUAN ANTONIO GUAJARDO REMACHA.